



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 046/2023-2024

09 de noviembre de 2023

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental, ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 03 de noviembre de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 03 de noviembre del año 2023, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia, la solicitud de Modificación Presupuestaria intrainstitucional con recursos provenientes del programa Administración SEDES - Beni, por un monto de **Bs235.921,00 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Veintiuno 00/100 Bolivianos)** para ser asignados las partidas presupuestarias 25220 Consultores Individuales de Línea y 43400 Equipo Médico y de Laboratorio del programa **“Administración Hospital Materno Infantil Boliviano - Japones – REC PROP”**, con fuente de financiamiento 20 230 Recursos Propios, conforme a los cuadros DE:A: adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 062/2023-2024, de fecha 09 de noviembre de 2023, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia Aprobó la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional con recursos provenientes del programa Administración SEDES - Beni, por un monto de **Bs235.921,00 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Veintiuno 00/100 Bolivianos)** para ser asignados las partidas presupuestarias 25220 Consultores Individuales de Línea y 43400 Equipo Médico y de Laboratorio del programa **“Administración Hospital Materno Infantil Boliviano - Japones – REC PROP”**, con fuente de financiamiento 20 230 Recursos Propios.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil veintitrés años.

Regístrate, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Prof. Freddy Ortiz Campos

PRESIDENTE



Marcelo Vargas Cholima

SEGUNDO SECRETARIO



GOBIERNO AUTONOMO DEL DEPARTAMENTO DEL BENI
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL: "ENTRE PARTIDA DE GASTO DE PROGRAMAS"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS PROPIOS 20 - 230
G E S T I Ó N / 2023
(Expresado en Bs)



DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

| ENT | DA | UE | PRG | PRY | ACT | FIN. FUN | FTE | ORG | PARTIDA | DESCRIPCION | IMPORTE |
|-----|----|----|-----|-----|-----|----------|-----|-----|----------|---|------------|
| 908 | 34 | 66 | 400 | 0 | 16 | 7.4.0 | 20 | 230 | | ADMINISTRACION SEDES -BENI RECPROP | |
| | | | | | | | | | 2.1.1.00 | Comunicaciones | 119.921,00 |
| | | | | | | | | | 2.2.1.10 | Pasajes al Interior del País | 50.000,00 |
| | | | | | | | | | 2.4.1.20 | Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos | 10.000,00 |
| | | | | | | | | | 2.4.1.30 | Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres | 6.000,00 |
| | | | | | | | | | 2.5.6.00 | Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos | 30.000,00 |
| | | | | | | | | | 2.6.9.90 | Otros | 20.000,00 |
| | | | | | | | | | | TOTAL | 235.921,00 |

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

| ENT | DA | UE | PRG | PRY | ACT | FIN. FUN | FTE | ORG | PARTIDA | DESCRIPCION | IMPORTE |
|-----|----|----|-----|-----|-----|----------|-----|-----|-----------|---|------------|
| 908 | 36 | 68 | 400 | 0 | 18 | 7.3.3 | 20 | 230 | | ADMINISTRACION HOSPITAL MATERNO INFANTIL BOLIVIANO- JAPONES RECPROP | |
| | | | | | | | | | 2.5.2.20 | CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA | 175.519,00 |
| | | | | | | | | | 4.3.4.0.0 | Equipo Médico y de Laboratorio | 60.402,00 |
| | | | | | | | | | | TOTAL | 235.921,00 |

Lic. Heyman Ave Rodriguez
RESPONSABLE PRESUPUESTO
Hospital Materno Infantil
Gobierno Autonomo Dptal. del Beni

Lic. Carmen Ros Romero García
RESP. PROGRAMACION DE OPERACIONES
HOSPITAL MATERNO INFANTIL BOLIVIANO - JAPONES

Lic. Addy Roca Dominguez
ADMINISTRADORA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL BOLIVIANO - JAPONES
GOBIERNO AUTONOMO DPTAL DEL BENI